zos partes al dho Barbero x Cara del olmo, y lo que
se mandam.to procedió a su respectivo acomodo en esta forma: El Millar del Hinojar para los Ab.s dn. Ro-
que Gil Cerezo, y dn. Diego Garcia Lerma: El de la
Punta del Charco para los dda. Maria Gomez Lo-
zano, Dn. Maria Teresa Lozano, y Antonio Bernal de
Lozano: El del Rincon para los de dn. Diego Avellan
theda, y dn. Joaq.n Larraga: El de la tiera para los de
dn. Joaq.n de Lanto, y Juan tomas Rodriguez: y los
de tercera parte x Cara del olmo para los de
Bar.me Perez, y Mig.l Moreno, con la qualidad de q.e
el aprobecham.to de su parte ha de ser a proporcion
de las Cabezas q.e cada Ganadero mantenga, y con la
de dar la porcion que corresp.de de dho respectivo terre-
no a los Abejas q.e en ellos mantengan los Labradores
Asi mismo enterados los Mad. que dn. Juan Mart.
Romas, dn. Manuel tomas Avellar, y dn. Pedro de
los Cobos, y Guardola han vendido sus Ab.s los dos
primeros transpasando con los suios a su Compradores
Mig.l Moreno, y Alonso ortega, las porciones de
Debesas que en el dia veinte y quatro de Marzo
se les adjudico para su acomodo igualm.te adjudica-
ron y adjudicaron al Mig.l Moreno la quarta
y media de Navas, al dn. Juan Mart., a Alonso
ortega la quarta y media de Rubtalizo, al dn. Ma-
nuel Avellan, al dn. Diego Av.n theda una quarta
al Fuente Larraga, al dn. Roque Gil Cerezo otra
quarta de Bodeguillas; y declararon sobrantes